



No. 202510130011391  
 Fecha Radicado: 20-MAY-2025 10:3  
 Destino: HEREDEROS DE MARIA SAGRARIO MONTANA VARGAS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

RESOLUCIÓN No.	409	Fecha:	29 Abril 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA SAGRARIO MONTANA VARGAS		
Nit - Cc:	23942938		
Predio Numero	0102000003240443000000000 (010203240443000)		
Dirección Del Inmueble	C 56 11C 32 86		
Dirección De Cobro	C 56 11C 32 86 / CL 56 # 11 C - 32 86 BARR GUSTAVO JIMENEZ CASA LT SEGÚN VUR		
Matricula Inmobiliaria	095-114295		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA SAGRARIO MONTANA VARGAS**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **23942938**, cancelada por muerte según la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000003240443000000000 (010203240443000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-114295** y dirección **C 56 11C 32 86** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **0102000003240443000000000 (010203240443000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2017 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución **188 de 2020** para las vigencias **2017 a 2020**, se le practico cobro coactivo **No. 911 de 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2022 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000003240443000000000**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 114295** y dirección **C 56 11C 32 86** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000003240443000000000	23.942.938	202232164	0	308	144						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 56 11C 32 86							
MARIA SAGRARIO MONTANA VARGAS		2022 a 2025	Avaluo	\$ 135,940,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-114295	17/01/2024	2016	13/05/2021	\$ 756,971						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombard	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	121,068,000	847,476	817,809	0	0	16,950	0	0	16,950	1,682,235
2023	0.007	126,286,000	884,002	493,953	0	0	17,680	0	0	17,680	1,395,635
2024	0.007	131,981,000	923,867	193,206	0	0	18,477	0	0	18,477	1,135,550
2025	0.007	135,940,000	951,580	0	-95,158	0	19,032	0	0	19,032	875,454
TOTALES			3,606,925	1,504,968	-95,158	0	72,139	0	0	72,139	5,088,874

\*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El **descuento por pronto pago** de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda dentro de los **Doce (2) meses** siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTURINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

 No. <b>2234761546</b>		
Tipo	# Folios	# Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT, 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N.15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	1	
2	2	
3	3	

1	Desconocido	1	
2	Rehusado	2	
3	No residido	3	
	No reclamado		
	Dirección errada		
	Otro (Indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LÉGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761546



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad:

Fecha: 26 / 5 / 2025 12 : 33

Fecha Prog. Entrega: 26 / 5 / 2025



GUIA No. 2234761546

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD1	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 56 11C 32 86			
Nombre HEREDEROS DE MARIA SAGRARIO MONTANA VARGAS			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 23942938	
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210021	
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos.

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 409 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobrefflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-S-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Número de Transporte: Línea No. 805 de Marzo 6/2001. ANTTCL: Línea No. 1776 de Sep. 1/2018.



VIT 860512330-3

0074656

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761546	Fecha de Envío	26	5	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE MARIA SAGRARIO MONTANA VARGAS			
	Dirección	C 56 11C 32 86		Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

por Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		30	5	2025

**Información del Documento movillado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL.

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.05.30 10:32:58 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	30	5	2025	10	32	2233360403
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Callo 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 5 / 2025 10 : 32

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233360403

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3							
---	---	---	Desconocido						
---	---	---	Rehusado	2					
---	---	---	No reside						
---	---	---	No reclamado						
---	---	---	Fecha devolución a remitente						
---	---	---	Indicar cual						

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBI CONFORME AL NUMERO LEYENDA SELLO Y D.I.

05 JUN 2025  
Omaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233360403



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA-11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2234761546

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transportación, Licencia No. 806 de Marzo 2020, Minutic: Licencia No. 1776 de Sept. 2010.